

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL, ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TECNOBLOCK S.A., CELEBRADA EL DOS DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE.**-----

En el cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, República del Ecuador, a los dos días del mes de Marzo del dos mil quince, siendo las 09h00, en el Km. 14 Vía Quevedo – Ventanas, se encuentran reunidos los accionistas de la compañía **TECNOBLOCK S.A.:** El señor **SERGIO SESA PRIEGO**, por sus propios y personales derechos, propietario de **cuatrocientos ocho (408)** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual número de votos; y, el señor **ALFONS TEIXIDOR MASDEVALL**, por sus propios y personales derechos, propietario de **trescientos noventa y dos (392)** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual número de votos.- Preside la sesión el señor Alfons Teixidor Masdevall en su calidad de Presidente de la compañía, y es asistido en la secretaría por el señor Alexander Nicolay Sánchez Canales, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía, quien consta el quórum requerido, previa a la elaboración de la lista de asistentes de conformidad con lo establecido en el art. 239 de la Ley de Compañías.- Los accionistas concurrentes representan por tanto, la totalidad del capital suscrito de la compañía que asciende a OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$800.00), por lo que resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, Ordinaria y Universal de Accionistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, aceptando por unanimidad tratar los siguientes puntos del orden del día: **1) CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DEL GERENTE GENERAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2014.- 2) CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DEL COMISARIO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2014.- 3) CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2014.- 4) CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE LA UTILIDAD DE LA COMPAÑÍA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2014.- 5) CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- 6) CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA ELECCIÓN DE LOS NUEVOS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD.-** De inmediato, toma la palabra el Presidente, y ordena que se pase a tratar y resolver el orden del día:

**PRIMERO:** Conocer y resolver sobre el informe presentado por el Gerente General, correspondiente al ejercicio económico del 2014.- Por secretaría se da lectura el informe del Gerente General. Se deja expresa constancia que el accionista Alfons Teixidor Masdevall, se encuentra prohibido de votar referente al presente punto del orden del día, por ser administrador de la sociedad, de conformidad con lo establecido en el art. 243 de la Ley de Compañías, y en concordancia con el art. 17 del Reglamento sobre juntas generales de socios y accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta.- La Junta General de Accionistas luego de las deliberaciones correspondientes aprueba por unanimidad de los votos válidos el informe presentado por el Gerente General sin ninguna observación. Se incorpora al expediente del acta, un ejemplar del Informe del Gerente General de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del 2014.- Por secretaría se da paso al siguiente punto.

**SEGUNDO:** Conocer y resolver sobre el informe del Comisario de la compañía correspondiente al ejercicio económico del 2014.- Luego de dar lectura por secretaría al informe del Comisario, y no habiendo objeción alguna, la Junta General de Accionistas aprueba por unanimidad de votos dicho Informe.- Se incorpora al expediente del acta, un ejemplar del Informe del Comisario de la compañía, correspondiente al ejercicio económico

del 2014.- El Presidente manifiesta a la sala que se proceda con el siguiente punto del orden del día.

**TERCERO:** Conocer y resolver sobre el Estado de Situación Financiera y el estado de pérdidas y ganancias de la compañía correspondiente al ejercicio económico del 2014.- Por secretaría se entrega a los señores accionistas, los ejemplares del Estado de Situación Financiera y el estado de pérdidas y ganancias de la compañía correspondiente al ejercicio económico del 2014 para su revisión.- Se deja expresa constancia que el accionista Alfons Teixidor Masdevall, se encuentra prohibido de votar referente al presente punto del orden del día, por ser administrador de la sociedad, de conformidad con lo establecido en el art. 243 de la Ley de Compañías, y en concordancia con el art. 17 del Reglamento sobre juntas generales de socios y accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta.- Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta General de Accionistas por unanimidad de los votos válidos, resuelve aprobar el Estado de Situación Financiera y el estado de pérdidas y ganancias de la compañía correspondiente al ejercicio económico del 2014. Se incorpora al expediente del acta, los ejemplares del Estado de Situación Financiera y el estado de pérdidas y ganancias de la compañía correspondiente al ejercicio económico del 2014, así como los anexos al Estado de Resultados, estado de evolución del patrimonio, conciliación fiscal.- De inmediato se pasa a conocer el cuarto punto del orden del día.

**CUARTO:** Conocer y resolver sobre la distribución de la utilidad de la compañía correspondiente al ejercicio económico del 2014. En este punto, el Presidente informa a la sesión que una vez deducido el impuesto a la renta y el pago del 15% de utilidad a los trabajadores de la compañía, la utilidad disponible para los accionistas es de US\$ 252,560.75 (Doscientos cincuenta y dos mil quinientos sesenta 75/100 dólares de los Estados Unidos de América). El Presidente propone que la utilidad del ejercicio económico del 2014 sea repartida a los accionistas a prorrata de su participación accionarial. La Junta General de Accionistas se considera informada, y luego de las deliberaciones correspondientes por unanimidad de votos resuelve que una próxima junta general de accionistas resuelva sobre el destino de la utilidad del ejercicio económico 2014. De inmediato se pasa a conocer el quinto punto del orden del día.

**QUINTO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-** En este punto, se le concede la palabra al Gerente General de la compañía, quien manifiesta a la sesión que para la mejor administración de la sociedad, es necesario implementar la figura de un tercer administrador de la compañía, esto es, crear el cargo de Vicepresidente y establecer la representación legal de la sociedad en forma conjunta, para lo cual propone reformar el estatuto social de la compañía, en los siguientes términos:

Se reforma el artículo décimo tercero del estatuto social por el siguiente texto:

**"ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Del Gobierno.-** El gobierno de la compañía le corresponde a la Junta General de Accionistas, que constituye su órgano supremo. La administración de la sociedad se ejecutará a través del Presidente, del Vicepresidente, y del Gerente General, de acuerdo a los términos que se indican en el presente estatuto social".

Se reforma el artículo vigésimo sexto del estatuto social por el siguiente texto:

**"ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO: Atribuciones de la Junta General de Accionistas.-** Son atribuciones de la Junta General Ordinaria o Extraordinaria:

*a) Elegir al Presidente, al Vicepresidente y al Gerente General, quienes durarán cinco años en el ejercicio de sus funciones pudiendo además ser reelegidos indefinidamente;*

*b) Elegir uno o más Comisarios quienes durarán hasta dos años en sus funciones;*

*c) Aprobar los estados financieros, los que deberán ser presentados con el informe de los Comisarios en la forma establecida en el artículo doscientos setenta y nueve de la Ley de Compañías;*

*d) Resolver acerca de la distribución de las utilidades;*

*e) Acordar el aumento o disminución del capital social de la compañía;*

*f) Autorizar la transferencia, enajenación a cualquier título y gravamen de los bienes inmuebles de propiedad de la sociedad;*

*g) Acordar la disolución y/o liquidación de la compañía, antes del plazo señalado, o acordar la prórroga del plazo de la sociedad de conformidad con la Ley;*

*h) Elegir al Liquidador de la sociedad; e,*

*i) Conocer los asuntos que se someten a su consideración de conformidad con la Ley, reglamentos y el presente estatuto social".*

Se reforma el artículo vigésimo séptimo del estatuto social por el siguiente texto:

**"ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO: Del Presidente, del Vicepresidente y del Gerente General.-** *Son atribuciones del Presidente, del Vicepresidente y del Gerente General:*

*a) Ejercer conjuntamente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, es decir, para ejercer la representación legal deberán actuar en forma conjunta al menos dos de los tres administradores de la compañía;*

*b) Administrar con poder amplio, general y suficiente los establecimientos, locales, instalaciones y negocios de la compañía, ejecutando a nombre de ella, toda clase de actos y contratos sin más limitaciones que las señaladas en el presente estatuto social;*

*c) Para celebrar actos, contratos, realizar gastos extraordinarios que no hayan sido aprobados en el plan de negocios y en el presupuesto anual, cuya cuantía excedan de cien mil dólares de los Estados Unidos de América, los administradores deberán tener previamente la autorización de la Junta General de Accionistas;*

*d) Manejar los fondos de la sociedad bajo su responsabilidad, aperturar y manejar cuentas corrientes, así como efectuar toda clase de operaciones bancarias, civiles y mercantiles;*

*e) Suscribir pagarés, letras de cambio, avales y en general, todo tipo de documentos civiles y comerciales que obligue a la compañía.*

*f) Nombrar, remover y despedir trabajadores, previa las formalidades de la Ley. Dirigir las labores de los trabajadores, y emitir los reglamentos, manuales y demás procedimientos para el desarrollo de la compañía.*

*g) Constituir apoderados especiales y procuradores judiciales.*

*h) Constituir apoderados generales, previa autorización de la Junta General de Accionistas.*

*i) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de Accionistas.*

*j) Supervigilar la contabilidad, archivo y correspondencia de la sociedad, y velar por la buena marcha de sus dependencias.*

*k) Suscribir en forma individual o conjunta con cualquiera de los otros administradores de la sociedad: El libro de acciones y accionistas, el libro talonario de acciones y los títulos de acciones; y,*

*l) Las demás atribuciones que le confieran la Ley, los reglamentos, el presente estatuto social, y las que les otorguen especialmente la Junta General de Accionistas.*

*En los casos de falta, ausencia o impedimento temporal del Presidente, o del Vicepresidente o del Gerente General, podrán ser subrogados por cualquiera de los tres administradores de la compañía, quienes a su vez tendrán las mismas funciones que el administrador subrogado, hasta que retome sus funciones el administrador subrogado o la Junta General de Accionistas elija a un nuevo administrador”.*

La Junta General de Accionistas se considera informada, y luego de las deliberaciones correspondientes resuelve por unanimidad de votos, reformar el estatuto social de la compañía, conforme al texto de la propuesta que antecede, y autoriza al Gerente General y representante legal de la sociedad para que suscriba la correspondiente escritura pública de reforma del estatuto social e inscribirla en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Quevedo.

Finalmente se pasa a conocer el último punto del orden del día.

**SEXTO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA ELECCIÓN DE LOS NUEVOS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD.-** En este punto, se le concede la palabra al señor Sergio Sesa Priego, quien propone a la sesión que en vista de la reforma del estatuto social de la compañía que se resolvió en el anterior punto del orden del día, se debe elegir a los nuevos administradores de la sociedad en base a la representación legal conjunta que mantendrán, y mociona los siguientes nombres:

- Para el cargo de Presidente de la compañía, al señor **ALFONS TEIXIDOR MASDEVALL.**
- Para el cargo de Vicepresidenta de la compañía, a la señorita **MARIELA VERÓNICA CUENCA ALEGRÍA.**
- Para el cargo de Gerente General de la compañía, al señor **ALEXANDER NICOLAY SÁNCHEZ CANALES.**

La Junta General de Accionistas, luego de las deliberaciones correspondientes resuelve por unanimidad de votos elegir a los señores:

- Para el cargo de Presidente de la compañía, al señor **ALFONS TEIXIDOR MASDEVALL.**
- Para el cargo de Vicepresidenta de la compañía, a la señorita **MARIELA VERÓNICA CUENCA ALEGRÍA.**

- Para el cargo de Gerente General de la compañía, al señor **ALEXANDER NICOLAY SÁNCHEZ CANALES.**

Los correspondientes nombramientos de administradores, serán cursados por el Presidente y/o por el Gerente General de la compañía, una vez que se encuentre inscrita la escritura pública de reforma del estatuto social en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Quevedo.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta correspondiente a esta Junta.- Redactada, se reinstala la sesión con la asistencia de todos los accionistas, y por Secretaría se procede a dar lectura de la presente acta, la misma que es aprobada sin modificaciones, y por unanimidad de votos.- Para constancia, la suscriben los accionistas asistentes a esta Junta, junto con el Presidente y el Gerente General - Secretario, siendo las 10h11, con lo que se declara concluida la sesión.-----



**Sergio Sesa Priego.**  
Accionista.



**Alfons Teixidor Masdevall.**  
Accionista.



**Alfons Teixidor Masdevall.**  
Presidente.



**Alexander Nicolay Sánchez Canales.**  
Gerente General - Secretario.